



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0757-2026-UNAP Iquitos, 2 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0916-2026-D-FCEH-UNAP, presentado el 1 de junio de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 1284-2026-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don alter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 1284-2026-FCEH-UNAP, del 12 de mayo de 2026, que reconoce a la Plana Directiva y Jerárquica del Colegio Experimental de Aplicación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - CEUNAP, correspondiente al año lectivo 2026, integrada por los siguientes docentes:

N°	Nombres y Apellidos	Especialidad	N° de horas	Cargo
1	José Hildebrando López Vuelot	Literatura - Lengua	40 horas	Sub director académico
2	Manuel Olinto Ríos Guedez	Ciencias sociales	40 horas	Sub Director Administrativo
3	Dassi Navarro Mejía	Primaria	40 horas	Sub Directora del Nivel Primario
4	Leinoto Macedo Córdova	Matemática - Física	40 horas	Coordinador Pedagógico General del Nivel Secundario
5	Nolberto Melanio Guerra Amaral	Matemática - Física	40 horas	Coordinador de Tutoría y Orientación del Educando - TOE
6	Carlos Enrique Panduro Barrera	Ciencias Sociales	40 horas	Coordinador de Actividades
7	Rod Guerra Ramírez	Biología – Química	40 horas	Coordinador de Ciencias

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, con eficacia anticipada la Resolución Decanal N° 1284-2026-FCEH-UNAP, del 12 de mayo de 2026, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a la Plana Directiva y Jerárquica del Colegio Experimental de Aplicación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - CEUNAP, correspondiente al año lectivo 2026, integrada por los siguientes docentes:

N°	Nombres y Apellidos	Especialidad	N° de horas	Cargo
1	José Hildebrando López Vuelot	Literatura - Lengua	40 horas	Sub director académico
2	Manuel Olinto Ríos Guedez	Ciencias sociales	40 horas	Sub Director Administrativo
3	Dassi Navarro Mejía	Primaria	40 horas	Sub Directora del Nivel Primario
4	Leinoto Macedo Córdova	Matemática - Física	40 horas	Coordinador Pedagógico General del Nivel Secundario
5	Nolberto Melanio Guerra Amaral	Matemática - Física	40 horas	Coordinador de Tutoría y Orientación del Educando - TOE
6	Carlos Enrique Panduro Barrera	Ciencias Sociales	40 horas	Coordinador de Actividades
7	Rod Guerra Ramírez	Biología – Química	40 horas	Coordinador de Ciencias





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0757-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución decanal sea emitida al Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el trámite correspondiente de emisión de la Resolución Rectoral.

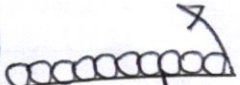
ARTICULO TERCERO. – Encargar a las oficinas correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Juesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,UPP,FCEH,URRHH,Legajo,Int,SG,Archivo(2)
mpc

